

ORDENANZA N°906 -IMPONIENDO NOMBRE A BARRIO UBICADO EN MANZANA N°355 Y A CALLE INTERNA DEL MISMO.-

C. Deliberante, 24 de Marzo de 1.999

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Barrio 28 Viviendas sito entre calles Centenario, Basavilbaso y Bvard. Rivadavia solicitando la imposición del nombre al Barrio y a su calle interna, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Concejo imponer nombre a las arterias y a los Barrios de la Ciudad.

Que los Vecinos en forma unánime solicitan que al Barrio se lo llame “Barrio Sol” y a la calle 21 de Septiembre.

Que el Departamento Ejecutivo abrió un registro de propuestas de nombres para las arterias que aún no las tuvieron o desearon cambiar, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de “Barrio Sol” al denominado Barrio 28 Viviendas ubicado en la Manzana N°355.-

ARTÍCULO 2º: Impóngase el nombre de “21 de Septiembre” a la Calle proyectada del Barrio mencionado entre calle Basavilbaso y Bvard. Rivadavia.-

ARTÍCULO 3º: Infórmese al Departamento Catastro para su señalización e inclusión en el Plano de la ciudad.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese; etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-